

BOLETÍN TRIMESTRAL DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN BOGOTÁ D.C.

ABRIL A JUNIO DE 2024



Observatorio Distrital de Víctimas del Conflictos Armados (Observatorio Distrital)

El presente informe proporciona información actualizada sobre la población víctima del conflicto armado en Bogotá D.C, con corte a 30 de junio de 2024.

DATOS GENERALES SOBRE LA POBLACIÓN VÍCTIMA UBICADA EN BOGOTÁ D.C.

De acuerdo con el Registro Único de Víctimas (RUV), con corte al 30 de junio de 2021

383.441

Víctimas ubicadas en Bogotá D.C.

3,9%

de las víctimas del país.



Las víctimas son el **4,8%**

de la población total de Bogotá D.C.

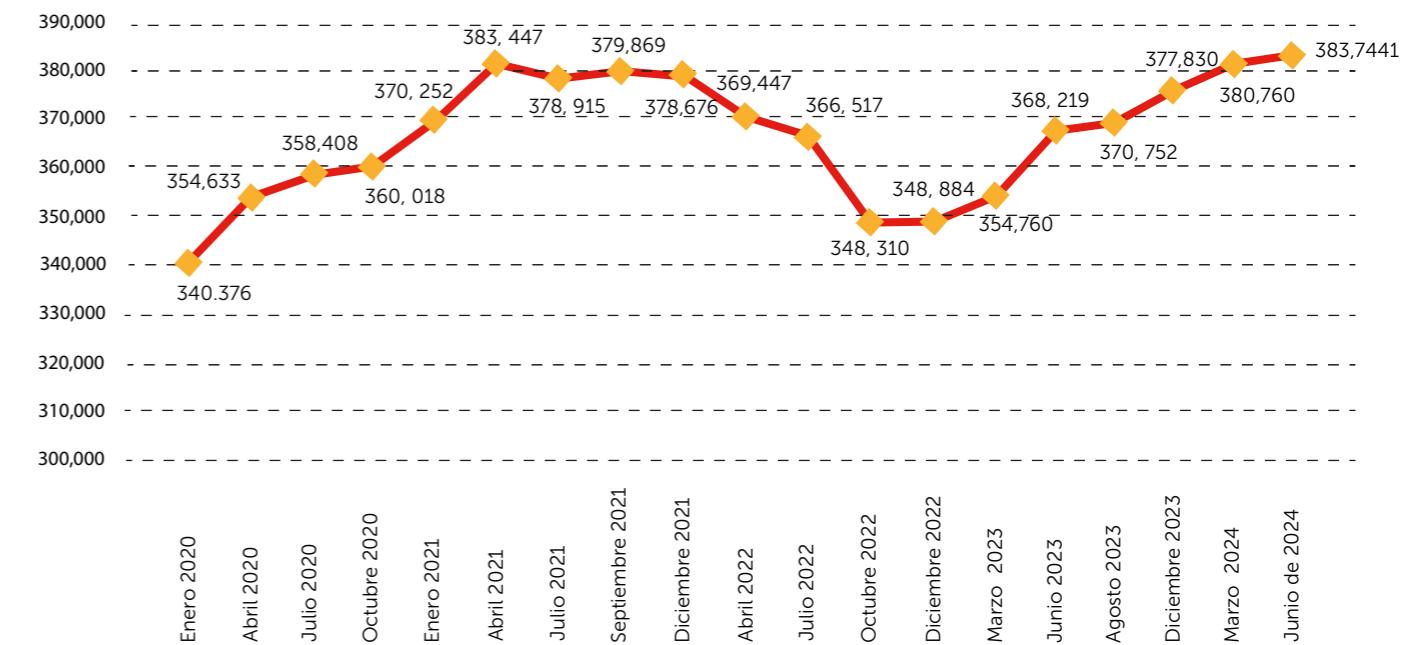
El número de víctimas aumentó **0,7%** respecto al trimestre anterior.

En el segundo trimestre de 2024 llegaron **18.635** salieron **15.954** víctimas.

El aumento de víctimas del conflicto armado ubicadas en la ciudad (2.681), fue menor al del periodo de enero a marzo de 2024, en el cual el incremento fue de 0,8% (2.930 personas).

Esta tabla muestra el número de víctimas ubicadas en la ciudad desde enero de 2020.

Víctimas en Bogotá D.C. desde enero de 2020



Frente a los enfoques diferenciales, las tablas a continuación muestran la proporción de víctimas de la ciudad de acuerdo con el género, la pertenencia étnica, y la condición de discapacidad, con corte a 30 de junio de 2024:

Género de las víctimas en Bogotá D.C.

Categoría	Mujeres	Hombres	LGBTI*	Intersexual*
Víctimas	198,161	184,679	589	11
Porcentaje	51,6%	48,1%	0,32%	0,006%

Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV), Bogotá D.C. 30 de junio de 2024.

*La información de las categorías disponibles en el RUV para caracterizar a la población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas son Intersexual y LGBTI.

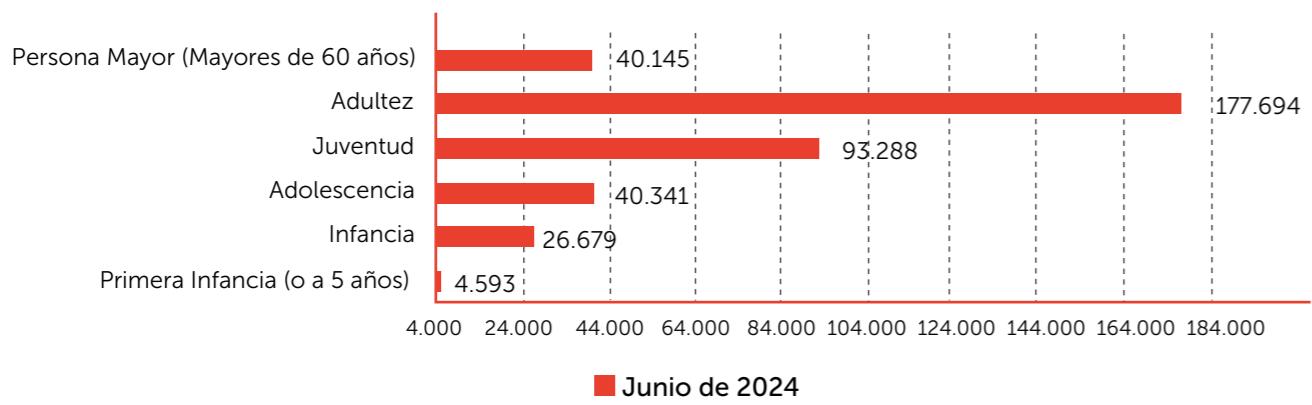
Pertenencia étnica de las víctimas en Bogotá D.C.

Categoría	Afrodescendiente	Raizal	Palenquero	Gitano	Indígena	Ninguna
Víctimas	36,668	334	132	1,320	19,885	325,092
Porcentaje	9,6%	0,09%	0,03%	0,09%	5,2%	84,7%

Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV), Bogotá D.C. 30 de junio de 2024.

Víctimas del conflicto armado ubicadas en Bogotá D.C por ciclo vital¹

El rango de edad con el mayor número de víctimas en Bogotá es el de 29 a 59 años, con el 46,3%, (177.694) seguido por el rango entre 18 a 28 años con 24,3% (93.288).



Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV), Bogotá D.C. 30 de junio de 2024.

Condición de discapacidad de las víctimas en Bogotá D.C.

Categoría	Con discapacidad	Sin discapacidad
Víctimas	17,710	365,731
Porcentaje	4,6%	95,4%

Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV), Bogotá D.C. 30 de junio de 2024.

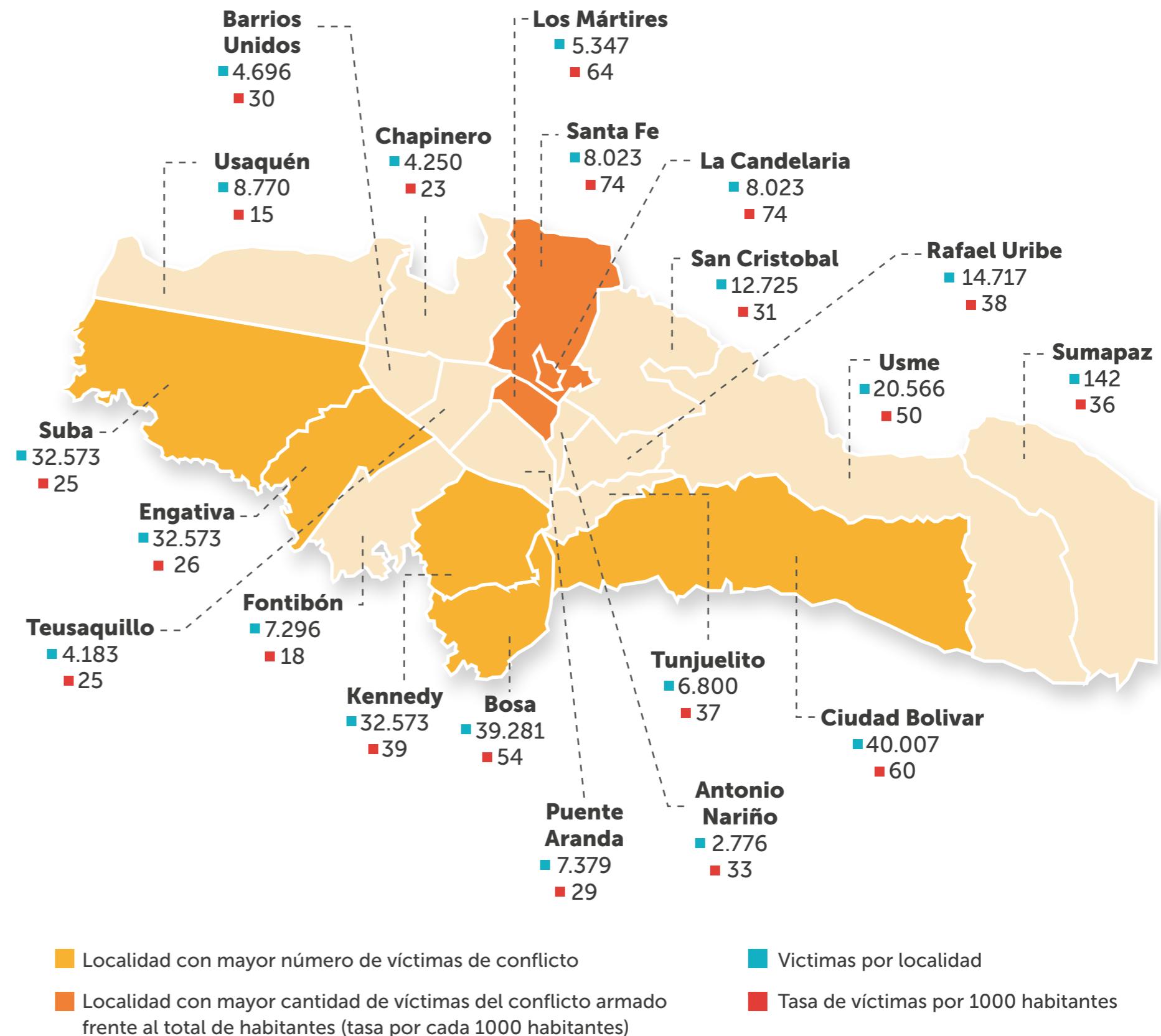
1. Hay una diferencia de 701 personas frente al total de víctimas en Bogotá, ya que en la base del RUV de la UARIV no es posible identificar la edad exacta de estas 701 personas.



UBICACIÓN DE VÍCTIMAS EN BOGOTÁ D.C.

Tras desagregar el número de víctimas en Bogotá D.C. por localidad se evidencia que, Kennedy es la localidad con el mayor número de víctimas, seguida por Ciudad Bolívar, Bosa, Suba y Engativá. Por su parte, las localidades con mayor tasa de víctimas del conflicto armado por cada 1.000 habitantes son la Candelaria con 85 víctimas por cada 1.000 habitantes, Santa Fe con 47 y Los Mártires con 64.

El siguiente mapa muestra el número de víctimas ubicadas y la tasa de víctimas por cada mil habitantes en las localidades. Vale la pena resaltar que, no se cuenta con información sobre la ubicación de 100.675 víctimas



Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV), Bogotá D.C. 30 de junio de 2024

DANE: Proyecciones de población Bogotá D.C. 2024, de Censo 2018²

². DANE. Proyecciones de población Bogotá D.C. 2024, de Censo 2018
<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion/proyecciones-de-poblacion-bogota>

HECHOS VICTIMIZANTES SUFRIDOS POR LAS VÍCTIMAS UBICADAS EN BOGOTÁ D.C.

El desplazamiento forzado es el hecho victimizante que ha afectado a la mayor cantidad de víctimas del conflicto armado ubicadas en Bogotá, con un total de 350.138 personas, seguido de amenaza y homicidio. La siguiente tabla muestra el número de víctimas afectada por cada hecho victimizante.

Hecho victimizante	Eventos
Desplazamiento forzado	350.138
Amenaza	41.359
Homicidio	35.953
Desaparición forzada	8.142
Pérdida de muebles o inmuebles	3.755
Acto terrorista / atentados / combates / enfrentamientos / hostigamientos	3.051
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	2.879
Abandono o despojo forzado de tierras	2.027
Confinamiento	1.960
Secuestro	1.901
Sin información	1.799
Lesiones personales físicas	1.165
Vinculación de niños, niñas y adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados	1.140
Minas antipersonal munición sin explotar y artefacto explosivo improvisado	945
Lesiones personales psicológicas	816
Tortura	640

Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV), Bogotá D.C. 30 de junio de 2024

Tener en cuenta que el total de eventos es mayor al número de víctimas, en la medida que una víctima puede haber sufrido más de una vez un hecho victimizante, o ser víctimas por más de uno de estos hechos.

SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO

Víctimas en pobreza multidimensional

¿Qué es la pobreza multidimensional?

La Pobreza Multidimensional es una medición de la pobreza que refleja las múltiples carencias que enfrentan las personas pobres en la garantía de derechos como educación, salud, entre otros. El Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) refleja tanto la incidencia de la pobreza multidimensional (la proporción de personas en una población que son pobres multidimensionales), y su intensidad (el número promedio de carencias que cada persona pobre experimenta al mismo tiempo).

De acuerdo con la información de la Encuesta multipropósito Bogotá (EMB 2021), el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) de las víctimas ubicadas en Bogotá es mayor al de toda la ciudad.

- IPM para las víctimas del conflicto armado en Bogotá D.C: 10,3%
- IPM para Bogotá D.C: 3,8%

La siguiente tabla muestra el porcentaje de víctimas con privaciones en cada dimensión del índice de pobreza multidimensional. En amarillo se encuentran los indicadores con mayor porcentaje de privación.

IPM por dimensiones en población víctima del conflicto armado

Dimensiones	Indicador	Hogares víctimas con privación ³	Porcentaje
Condiciones educativas	Analfabetismo	5.489	3,9%
	Bajo logro educativo	42.734	30,0%
Condiciones de la niñez y la juventud	Inasistencia escolar	2.929	2,0%
	Rezago escolar	31.020	21,8%
Trabajo	Barreras de acceso a los servicios de cuidado de primera infancia	10.628	7,5%
	Trabajo Infantil	1.141	0,8%
Salud	Trabajo Informal	92.875	65,2%
	Desempleo de larga duración	22.768	16,0%
Vivienda y Servicios públicos	Sin aseguramiento a salud	24.476	17,2%
	Barreras de acceso a salud dada una necesidad	5.419	3,8%
	Sin acceso a fuentes de agua mejoradas	1.190	0,8%
	Inadecuada eliminación de excretas	1.712	1,2%
	Material inadecuado de pisos	1.043	0,7%
	Material inadecuado de paredes	944	0,7%
	Hacinamiento crítico	13.029	9,1%

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación, Encuesta Multipropósito 2021

■ Se resaltan las privaciones más acentuadas

3. En la Encuesta Multipropósito (EMB) 2021, se encuestaron un total de 84.274 hogares y 226.740 personas. Por factor de expansión 141.655 hogares han respondido que algún miembro de su familia ha sido víctima del conflicto armado (no necesariamente si está incluido en RUV) lo cual corresponde a 437.580 víctimas del conflicto armado.

A continuación, se desagrega la información de IPM de las víctimas del conflicto armado por localidad.

IPM Víctimas del conflicto armado por localidad

Localidad	Porcentaje IPM víctimas	Porcentaje IPM población no víctima
Usme	23,40%	11,7%
Sumapaz	17,70%	15,6%
Ciudad Bolívar	17,10%	10,3%
Santa Fe	13,20%	10,5%
Rafael Uribe Uribe	11,30%	8,2%
Engativá	9,50%	3,4%
Kennedy	9,00%	5,1%
Antonio Nariño	8,90%	4,0%
Bosa	8,50%	8,2%
Fontibón	8,40%	2,3%
San Cristóbal	7,10%	6,0%
Suba	7,10%	3,5%
Los Mártires	6,70%	7,5%

Fuente: Encuesta Multipropósito Bogotá – 2021 (EMB) Índice de pobreza multidimensional en víctimas por localidades.

Al analizar la información de IPM entre personas víctimas y no víctimas por localidad **se observa que hay localidades en las cuales el IPM de la población víctima es mayor que el de la población no víctima**, como el caso de Usme con la mayor diferencia (11,7%), seguido de Ciudad Bolívar (6,7%); Engativá y Fontibón con (6%). En el caso de las localidades de La Candelaria, Chapinero y Tunjuelito, es mayor el porcentaje de No víctimas respecto a las víctimas con 4,6%, 3,3% y 3%, respectivamente

Víctimas del conflicto armado en Sisbén IV

La clasificación de los hogares se realiza en cuatro grupos principales, cada uno con distintos niveles de pobreza o vulnerabilidad.

Grupo A

5 subgrupos

Pobreza
extrema

Grupo B

7 subgrupos

Pobreza
moderada

Grupo C

18 subgrupos

Condición de
vulnerabilidad

Grupo D

21 subgrupos

No se encuentran
en situación de
pobreza

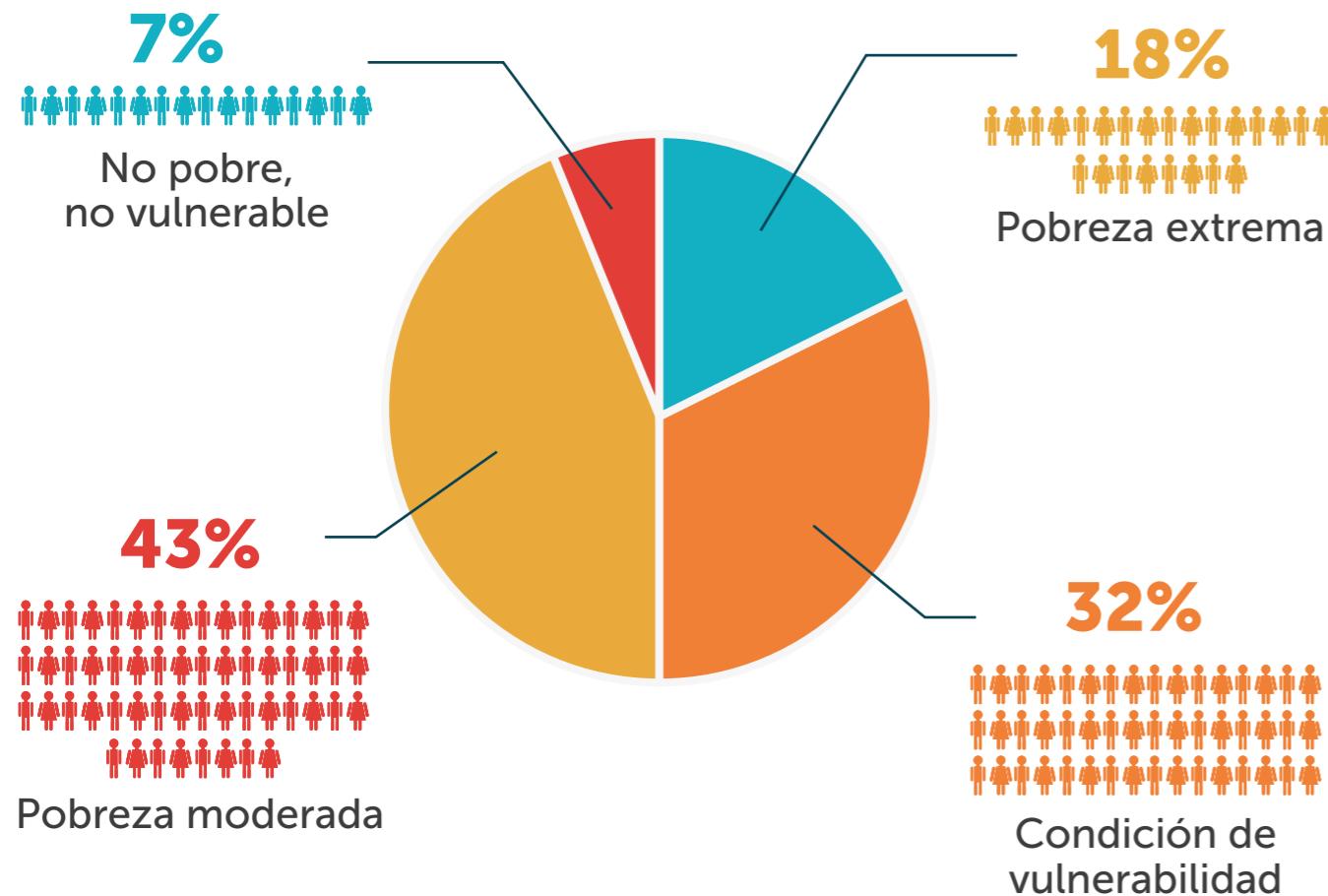
4. El grupo A corresponde a la población con menor capacidad de generación de ingresos.
El grupo B corresponde a la población por hogares pobres, pero con mayor capacidad de generar ingresos.
El grupo C corresponde a la población en riesgo de caer en condición de pobreza.
El grupo D corresponde a la población que no está en riesgo ni en condición de pobreza.



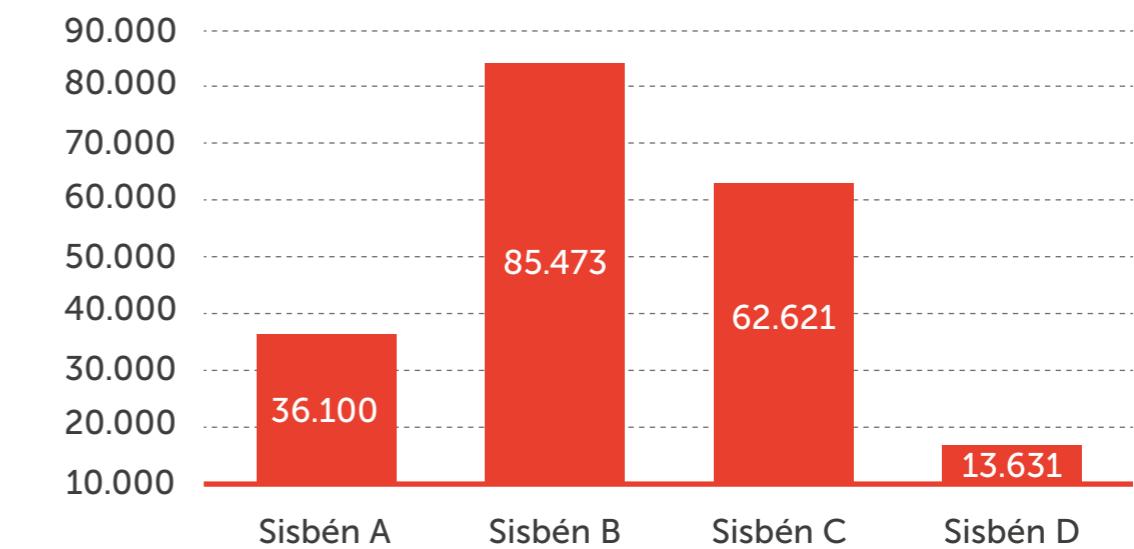
197.825 víctimas ubicadas en Bogotá D.C.

están registradas en SISBEN IV. Esto es el 52% del total de víctimas que se encuentran en la ciudad y el 5% de la población de Bogotá registrada en el SISBEN.

Población víctima del conflicto armado en Sisbén IV



Víctimas inscritas al Sisbén por grupos



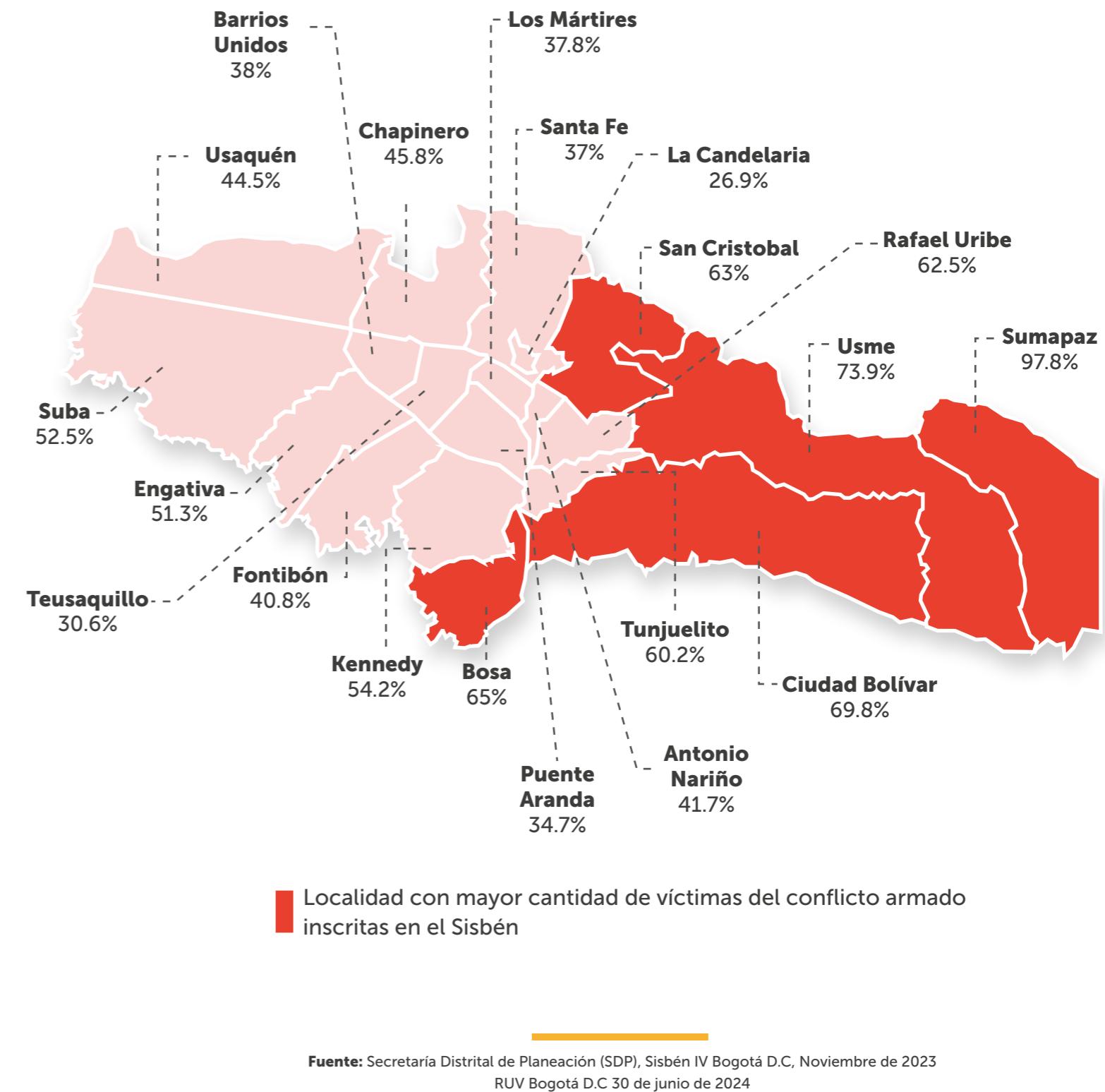
Fuente: Secretaría Distrital de Planeación (SDP), Sisbén IV Bogotá D.C, Noviembre de 2023
RUV Bogotá D.C 30 de junio de 2024

En el grupo de pobreza extrema se encuentra el porcentaje más alto respecto al total de personas en Sisbén IV.

A continuación se desagrega la información de las víctimas categorizadas en SISBEN IV por cada localidad:

Víctimas del conflicto armado en Sisbén por localidad y grupo

No. Loc	Localidad	SISBÉN IV - A		SISBÉN IV - B		SISBÉN IV - C		SISBÉN IV - D		Total Victimas en Sisbén	% Total Victimas por loc
		Victimas	% Total Victimas por loc								
1	Usaquén	661	7,5%	1.766	20,1%	1.169	13,3%	315	3,6%	3.911	33,5%
2	Chapinero	456	10,3%	871	19,7%	566	12,8%	129	2,9%	2.022	45,8%
3	Santa Fe	684	8,5%	1.322	16,5%	787	9,8%	174	2,2%	2.967	37,0%
4	San Cristóbal	1.505	12,0%	3.599	28,7%	2.325	18,5%	477	3,8%	7.907	63,1%
5	Usme	3.102	15,5%	6.526	32,6%	4.355	21,8%	788	3,9%	14.772	73,9%
6	Tunjuelito	644	9,5%	1.853	27,4%	1.295	19,1%	281	4,2%	4.074	60,2%
7	Bosa	3.704	9,5%	11.184	28,7%	8.873	22,8%	1.573	4,0%	25.335	65,0%
8	Kennedy	3.374	8,3%	9.539	23,5%	7.478	18,5%	1.569	3,9%	21.961	54,2%
9	Engativá	1.480	7,0%	4.182	19,7%	4.099	19,3%	1.135	5,3%	10.896	51,3%
10	Suba	2.339	7,2%	7.125	21,9%	5.992	18,4%	1.644	5,0%	17.100	52,5%
11	Barrios Unidos	336	7,1%	787	16,6%	539	11,3%	142	3,0%	1.804	38,0%
12	Teusaquillo	241	5,6%	568	13,3%	405	9,5%	96	2,2%	1.310	30,6%
13	Los Mártires	402	7,5%	890	16,7%	586	11,0%	138	2,6%	2.016	37,8%
14	Antonio Nariño	147	6,2%	548	19,4%	375	13,3%	81	2,9%	1.178	41,7%
15	Puente Aranda	386	5,2%	1.099	14,8%	899	12,1%	192	2,6%	2.576	34,7%
16	Candelaria	79	5,0%	165	10,4%	139	8,8%	43	2,7%	426	26,9%
17	Rafael Uribe Uribe	1.552	10,7%	4.007	27,6%	2.955	20,3%	565	3,9%	9.080	62,5%
18	Ciudad Bolívar	6.181	15,6%	12.104	30,6%	7.665	19,4%	1.287	3,3%	27.238	68,9%
19	Sumapaz	27	19,1%	54	38,3%	53	37,6%	3	2,1%	138	97,8%
20	NS/NI	8.287	8,3%	16.068	16,2%	11.095	11,2%	2.719	2,7%	38.169	52,0%
Total		36.100	9,5%	85.473	22,4%	62.621	16,4%	13.631	3,6%	197.825	52,0%





Además de la información que se obtiene a través del Sisbén y la Encuesta Multipropósito, existen dos mediciones que permiten hacer seguimiento al estado de los derechos de las víctimas de desplazamiento forzado: la medición de Superación de la Situación de Vulnerabilidad (SSV) y los Indicadores de Goce Efectivo de Derechos (IGED). Estos instrumentos ofrecen una mirada a las principales necesidades y rezagos de la población desplazada ubicada en la ciudad.

Superación de la Situación de Vulnerabilidad (SSV)

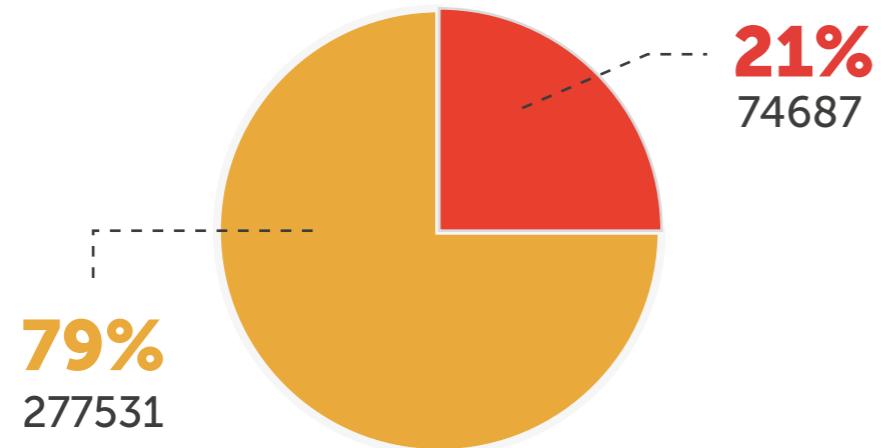
La SSV es la medición que lleva a cabo la Unidad para las Víctimas con el fin de determinar si las víctimas de desplazamiento forzado han superado su situación de vulnerabilidad y hacer seguimiento a su estabilización socioeconómica. Para esto, se verifica el cumplimiento de ocho derechos:

1. **Derecho a la salud** (afiliación, barreras de acceso y atención de primera infancia)
2. **Derecho a la educación** (matrícula y permanencia)
3. **Derecho a la identificación** (documento de identificación de acuerdo acorde a su edad)
4. **Derecho a la alimentación** (Acceso a programas de seguridad alimentaria o ingresos suficientes para sostenimiento alimenticio)
5. **Derecho a la vivienda** (Déficit habitacional, tenencia y ubicación en zona libre de riesgo de desastres naturales)
6. **Derecho a la generación de ingresos** (línea de pobreza monetaria y tasa de dependencia del hogar)
7. **Reunificación familiar** (solicitud en los tiempos establecidos y acceso)
8. **Atención psicosocial** (solicitud, acceso y culminación del tratamiento)

Una víctima supera su condición de vulnerabilidad una vez cumpla con la totalidad de los derechos definidos.

Esta medición se realiza con una periodicidad semestral con dos cortes de al 30 de junio y 31 de diciembre y con corte a diciembre de 2023, el 79% de las víctimas de desplazamiento en Bogotá no superaban la situación de vulnerabilidad.⁵ Se entiende que una víctima ha superado la situación de vulnerabilidad cuando cumple con todos los derechos durante 4 mediciones seguidas.

Resultado General Vulnerabilidad (SSV)



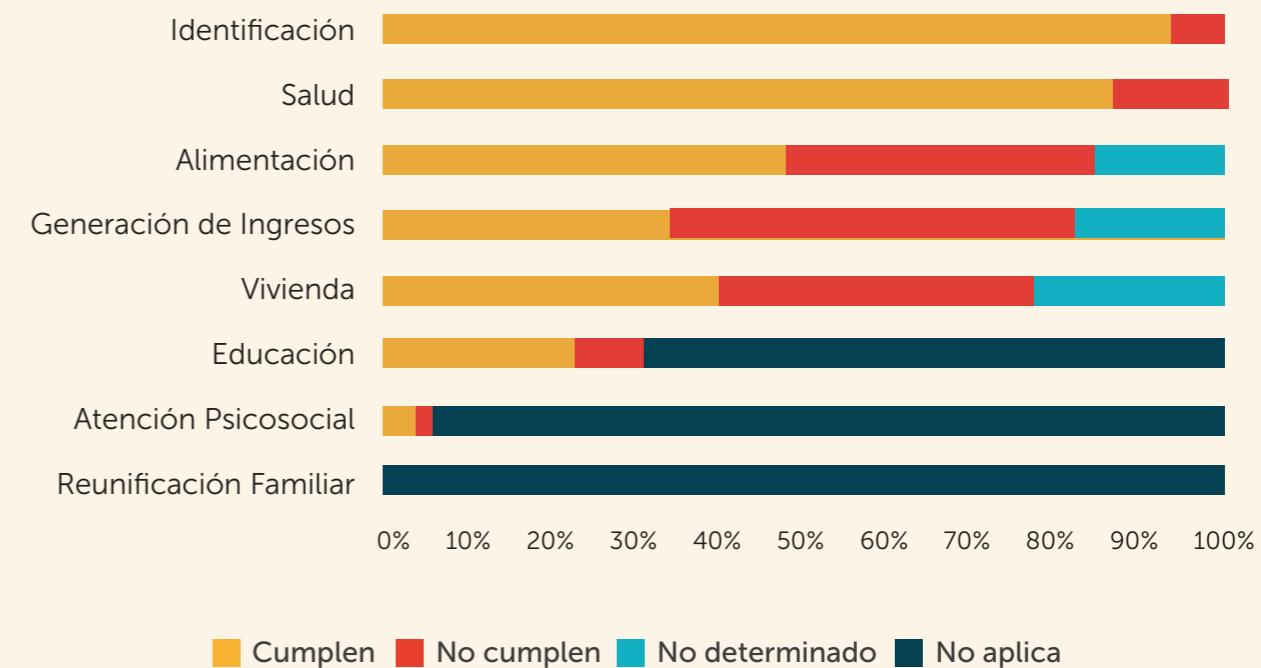
Las tabla y gráficas a continuación muestra el porcentaje de víctimas que cumple o no cumple cada uno de los derechos.

Superación de situación de Vulnerabilidad (SSV) por derechos

Derecho	Cumple	No cumple
Reunificación Familiar	189	0,1%
Atención Psicosocial	10.422	3,0%
Educación	62.833	17,8%
Vivienda	131.566	37,4%
Generación de Ingresos	120.653	34,3%
Alimentación	169.527	48,1%
Salud	315.260	89,5%
Identificación	335.752	95,3%
	402	0,1%
	6.794	1,9%
	22.007	6,2%
	149.850	42,5%
	185.462	52,7%
	141.860	40,3%
	36.958	10,5%
	16.190	4,6%

5. Es importante aclarar que esta es la primera medición de la superación de la situación de vulnerabilidad tras el cambio de la metodología implementado por la UARIV

Superación de situación de Vulnerabilidad (SSV) por derechos



Fuente: Unidad para las Víctimas, Situación de Superación de Vulnerabilidad (SSV) Bogotá D.C., Corte a diciembre 2023

Indicadores de Goce Efectivo de Derechos (IGED)

Esta medición se implementa como respuesta a las recomendaciones de seguimiento a la Política Pública de Atención a la Población Desplazada y a la declaración del Estado de Cosas Inconstitucional (ECI) en la Sentencia T-025 de 2004 de la Corte Constitucional. El Departamento Nacional de Planeación (DNP) y la Unidad para las Víctimas diseñaron estos indicadores en respuesta al Auto 373 de 2016 de la Corte, con el fin de medir el goce efectivo de los derechos de las víctimas de desplazamiento forzado.

Diagnóstico de la situación de las víctimas por sector

A continuación, se incluye información de las víctimas de desplazamiento por los siguientes derechos: salud, educación, generación de ingresos y vivienda, teniendo en cuenta los datos IGED con corte a 31 de diciembre de 2022 y SSV con corte al 31 de diciembre de 2023

Salud

La atención psicosocial, como medida tendiente a garantizar la rehabilitación integral de las víctimas de desplazamiento, se encuentra definida en el Decreto 4800 del 2011 como "el conjunto de actividades, procedimientos e intervenciones interdisciplinarias diseñados por el Ministerio de Salud y Protección Social para la atención integral en salud y atención psicosocial (...) orientadas a superar las afectaciones en salud y psicosociales relacionadas con el hecho victimizante".⁶

Educación

La atención en educación se busca "**asegurar el acceso, así como la exención de todo tipo de costos académicos en las instituciones oficiales de educación preescolar, básica y media** y promover la permanencia de la población víctima en el servicio público de la educación, con enfoque diferencial y desde una mirada de inclusión social y con perspectiva de derechos".⁷

Generación de ingresos

La medición para este derecho se mide **si los hogares poseen al menos tienen una fuente de ingresos autónoma** y su ingreso supera como mínimo la línea de pobreza.

Vivienda

La garantía del derecho a la vivienda consta de varias etapas para las personas desplazadas que consiste según la corte en que "El derecho a la vivienda digna de la población desplazada es fundamental y autónomo, (...)y permanente, garantizar el acceso a la información del procedimiento administrativo de asignación de los subsidios y eliminar las barreras de acceso a los programas asistencia estatal"⁸

6. Decreto 4800 de 2011. Artículo 164

7. Decreto 4800 de 2011. Artículo 91

8. Sentencia T885-14

Salud

Con corte al 30 de junio de 2024, en Bogotá D.C hay 413.569 víctimas que se encuentran afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).

174.917

Víctimas afiliadas al régimen subsidiado

238.652

Víctimas afiliadas al régimen contributivo

El número de víctimas del conflicto afiliadas al sistema de salud es mayor al número de víctimas ubicadas en la ciudad, ya que hay personas que viven en otros municipios, pero se encuentran afiliadas en el distrito capital, esto puede ocurrir con víctimas de la región metropolitana de la ciudad (Soacha, Chía, La Calera, Mosquera, Madrid, entre otros)

Por su parte, al analizar el cumplimiento del derecho a la salud en la medición de SSV, se encuentra que, el 89,5% de las víctimas de desplazamiento, a las que les aplica el derecho, cumple con el derecho a la salud y el 60,5% con el derecho a atención psicosocial, como se muestra a continuación:

Derecho	Forma de medición	Cumple	No cumple	Resultado Universo de personas que aplican para la medida del derecho en SSV	% cumple
Salud	La víctima debe estar afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud	315.260 ⁹	36.958	352.218	89,5%
Atención psicosocial	La víctima ha solicitado y recibido atención o rehabilitación psicosocial	10.422	6.794	17.216	60,5%

Acciones del Distrito

Atendiendo las ordenes proferidas por la Corte Constitucional, la atención integral en salud a las víctimas se maneja a través del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI), que integra diversas disciplinas para brindar atención integral a las personas afectadas por los diferentes hechos victimizantes. Sus intervenciones están diseñadas para abordar las necesidades específicas de cada individuo o comunidad.

En cuanto a la oferta específica distrital, se tiene que:

1 Entre enero y junio de 2024, han ingresado **2.550 personas (1.717 mujeres y 833 hombres)** en el PAPSIVI de la Secretaría Distrital de Salud, 819 en la modalidad individual (602 mujeres y 217 hombres) y 448 familias, compuestas por 1170 personas (758 mujeres y 412 hombres) en la familiar. Por su parte, en la modalidad comunitaria ingresaron 36 organizaciones conformadas por 561 personas (357 mujeres y 204 hombres).

2 De igual manera, en este periodo han finalizado, por cumplimiento de objetivos, **1.688 procesos de atención psicosocial** (6 sesiones mínimo por proceso). Lo anterior representa un 24,45% frente a los datos del 2023, año en el que terminaron 10.422 procesos.¹⁰

9. El universo de víctimas del conflicto armado objeto de la medición de SSV es diferente al número de afiliados al SGSSS ya que esta medición solamente tiene en cuenta a la población desplazada y la fecha de corte es 31 de diciembre de 2023.

10. Datos correspondientes al periodo enero a diciembre.

Educación

Al analizar el cumplimiento del derecho a la educación en la medición de SSV, se encuentra que el 74,1% de las víctimas de desplazamiento que les aplica el derecho, cumple con el derecho a la educación, como se muestra a continuación:

Situación de Superación de Vulnerabilidad (SSV) - derecho a la educación

Derecho	Forma de medición	Cumple	No cumple	Universo	% cumple
Educación	Los niños, niñas y adolescentes entre los 5 y 17 años deben estar matriculados y tener permanencia escolar	62.833	22.007	352.218	74,1%

Fuente: Unidad para las Víctimas, Situación de Superación de Vulnerabilidad (SSV) Bogotá D.C, Dic 2023

En cuanto a los Indicadores de Goce Efectivo de Derechos, a continuación, se desagrega la información por cada uno de los indicadores relacionados con el derecho a la educación y se evidencia si cumple o no cumple, el universo de la medición y si para ese indicador no aplica en el número de personas del universo descrito.

Derecho	Forma de medición	Cumple	No cumple	N/A	Universo	% cumple
Asistencia 5 a 16 años	Porcentaje de víctimas entre los 5 y 16 años matriculadas en educación preescolar, básica o media en Bogotá: Número de víctimas de desplazamiento forzado entre 5 y 16 años que para el último año lectivo se encontraban matriculados en los niveles de educación preescolar, básica o media / Número de víctimas de desplazamiento forzado entre 5 y 16 años de edad a 31 de diciembre del último año lectivo.	53.187	5.846	253.023	312.056	90,1%
Asistencia 17 años	Porcentaje de víctimas entre los 5 y 16 años matriculadas en educación preescolar, básica o media en Bogotá: Número de víctimas de desplazamiento forzado de 17 años que para el último año lectivo se encontraban matriculados en los niveles de educación preescolar, básica o media / Número de víctimas de desplazamiento forzado de 17 años de edad a 31 de diciembre del último año lectivo.	4.057	1.694	306.305	312.056	70,5%

Derecho	Forma de medición	Cumple	No cumple	N/A	Universo	% cumple
Alimentación	Porcentaje de víctimas entre 5 y 17 años de edad que se matricularon en el último año lectivo y recibieron alimentación en la institución educativa en Bogotá:	47.085	10.159	-	57.244	82,3%
	Número de víctimas de desplazamiento forzado entre 5 y 17 años de edad que se matricularon en el último año lectivo y recibieron alimentación en la institución educativa / Número de víctimas de desplazamiento forzado entre 5 y 17 años de edad que se matricularon en el último año lectivo.					
Transporte	Porcentaje de víctimas entre 5 y 17 años de edad que se matricularon en el último año lectivo y recibieron transporte para ir a la Institución Educativa en Bogotá:					
	Número de víctimas de desplazamiento forzado entre 5 y 17 años de edad que se matricularon en el último año lectivo y recibieron transporte para ir a la Institución Educativa/ Número de víctimas de desplazamiento forzado entre 5 y 17 años de edad que se matricularon en el último año lectivo.	4.070	53.174	-	57.244	7,1%

Derecho	Forma de medición	Cumple	No cumple	N/A	Universo	% cumple
Deserción	Tasa de víctimas entre 5 y 17 años de edad que habiéndose matriculado en el último año lectivo desertaron antes de terminar el mismo en Bogotá:					
	Número de víctimas de desplazamiento forzado entre 5 y 17 años que habiéndose matriculado en el último año lectivo desertaron antes de terminar el mismo / Número de víctimas de desplazamiento forzado entre 5 y 17 años matriculados en el último año lectivo * 100	2.170	55.074	-	57.244	4%
Repitencia	Tasa de víctimas entre 5 y 17 años de edad que se encontraban matriculadas en el mismo grado que el año anterior en Bogotá:					
	Número de víctimas de desplazamiento forzado entre 5 y 17 años matriculados en el mismo grado que el año anterior / Número de víctimas entre 5 y 17 años de desplazamiento forzado matriculados en el último año lectivo * 100	3.781	53.463	-	57.244	7%

Acciones del Distrito

En cuanto a la oferta específica distrital, corte a 30 de junio de 2024, en Bogotá D.C:

- 1** 51.244 niños, niñas y adolescentes entre los 6 y 17 años víctimas del conflicto armado están matriculados en colegios públicos de la ciudad.
- 2** 959 víctimas del conflicto armado que se encuentran matriculados a la educación superior en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- 3** 66 víctimas hacen parte de los diferentes programas de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología (ATENEA).

Cabe recordar que, sobre educación superior el artículo 51 de la Ley de víctimas menciona que el "Ministerio de Educación Nacional incluirá a las víctimas en los términos de la Ley, dentro de las estrategias de atención a población diversa y adelantará las gestiones para que sean incluidas dentro de las líneas especiales de crédito y subsidios del ICETEX".¹¹

Además, como parte del mecanismo de selección para el acceso a la oferta específica del Distrito que se encuentra en ATENEA, se otorga una puntuación extra y acumulable¹² para las personas víctimas del conflicto armado.

11. Ley 1448 de 2011

12. Tomado de <https://www.agenciaatenea.gov.co/convocatorias/quinta-convocatoria-jovenes-la-u diciembre- 2024>



Generación de ingresos

Al analizar por derecho de la Situación de Superación de Vulnerabilidad se encuentra que, el 34,3% de las víctimas de desplazamiento, a quienes les aplica, cumple con el derecho a la generación de ingresos, como se muestra a continuación:

Situación de Superación de Vulnerabilidad (SSV)

Derecho	Forma de medición	Cumple	No cumple	Universo	% cumple
Ingresos	La víctima hace parte de un hogar que percibe ingresos por encima de la línea de pobreza o ingresos por encima de la línea de pobreza extrema establecidas por el DANE, y presenta capacidades adicionales; También se asume cumplido el derecho si la víctima habita en un hogar que percibe ingresos superiores a 1.5 veces la línea de pobreza extrema y ha accedido a programa para la generación de ingresos o de empleabilidad con posterioridad al hecho victimizante	120.653	185.462	352.218	34,3%

Fuente: Unidad para las Víctimas, Situación de Superación de Vulnerabilidad (SSV) Bogotá D.C, Dic 2023

En cuanto a los Indicadores de Goce Efectivo de Derechos, a continuación, se desagrega la información por los indicadores relacionados con generación de ingresos:

Situación de Superación de Vulnerabilidad (SSV)

Nombre indicador	Cumple	No cumple	N/A	Universo	% cumple
Pobreza monetaria	111.784	87.863		199.647	56%
Pobreza extrema	163.252	36.295		199.647	82%

Acciones del Distrito

En cuanto a la oferta específica distrital, se tiene que, del 1 de enero de 2024 a 30 de junio de 2024:

- 1 105 buscadores de empleo víctimas del conflicto armado formados en competencias laborales a partir de la Agencia de Gestión y Colocación de Empleo.
- 2 308 víctimas del conflicto armado formados en temas administrativos y financieros con el fin de promover el fortalecimiento empresarial de las unidades productivas.
- 3 Se han incorporado 239 víctimas a la ruta de empleo del Distrito para acceder a servicios de empleabilidad y oportunidades laborales.
- 4 Se han potenciado 107 emprendedores y unidades productivas de víctimas del conflicto armado con programas de finanzas, habilidades digitales y desarrollo empresarial.
- 5 Se han vinculado a programas de formación y capacitación de productividad laboral 16 vendedores informales víctimas del conflicto armado en el espacio público.

Vivienda

Al analizar por derecho de la Situación de Superación de Vulnerabilidad se encuentra que, el 37,4% de las víctimas de desplazamiento, a las que les aplica el derecho, cumple con el derecho a la vivienda, como se muestra a continuación:

Situación de Superación de Vulnerabilidad (SSV)

Derecho	Forma de medición	Cumple	No cumple	Universo	% cumple
Vivienda	La víctima hace parte de un hogar que no tiene privación de vivienda según los criterios establecidos en el Índice de Pobreza Multidimensional del DANE, y algún miembro del hogar es propietario, arrendatario con contrato o cuenta con la sana posesión en zona rural. También se asume cumplido el derecho si la víctima habita un hogar donde algún miembro fue beneficiado de un subsidio para vivienda que puede ser monetario, en especie o de mejoramiento	131.566	149.850	352.218	37,4%

Fuente: Unidad para las Víctimas, Situación de Superación de Vulnerabilidad (SSV) Bogotá D.C, Dic 2023

Acciones del Distrito

En cuanto a la oferta específica distrital, se tiene que:

Con corte 30 de junio de 2024, la Secretaría Distrital de Hábitat (SDHT) brindó 175 subsidios para soluciones habitacionales para la adquisición de vivienda nueva de Interés Social (VIS) y de Interés Social Prioritaria (VIP) de la siguiente manera: 5 subsidios en esquema de postulación individual en especie (SDVE) en proyectos de elegibilidad y/o convenios, y 170 subsidios asignados bajo el esquema de oferta preferente.

